



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas**

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCION DE APERTURA Y PUBLICIDAD

CONVOCATORIA PÚBLICA No 004 DE 2014

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución de Rectoría No 014 del 5 de febrero de 2004,y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas**

Que con base en los estudios previos se determinaron las especificaciones técnicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que se hace necesario el contratar un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería incluyendo personal, elementos de aseo, maquinaria, equipos, accesorios e insumos necesarios para la realización de estas labores en todas las sedes de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas, localizadas en la ciudad de Bogotá D. C., de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el presente pliego de condiciones.

Que en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelante será el de una Convocatoria Pública.

Que los recursos para contratar, son con cargo al rubro de Mantenimiento y Reparaciones establecido dentro del Plan Anual de Contratación para la vigencia 2014, existiendo una Disponibilidad Presupuestal por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$2'269.203,630.00)** IVA Incluido, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: **N° 1675 de 2014.**

Que el día 22 de Mayo de 2014 en Acta del Comité de Evaluación y una vez verificada las respuestas a las observaciones al pre pliego de condiciones presentadas por los posibles oferentes se aprobó la publicación de los Pliegos de Condiciones

En mérito de lo expuesto este despacho,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Convocatoria Pública N° 004 de 2014, cuyo objeto es “***Seleccionar a un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente la mejor propuesta para contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería incluyendo personal, elementos de aseo, maquinaria, equipos, accesorios e insumos necesarios para la realización de estas labores en todas las sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, localizadas en la ciudad de Bogotá D. C., de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el presente pliego de condiciones***”, de conformidad con la distribución, cantidades y especificaciones técnicas determinadas en los pliegos de condiciones

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la Resolución 014 expedida 5 de febrero de 2004, ordénese la publicación de los pliegos de condiciones en la página Web de la Universidad y Portal Único de Contratación del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la publicación de dos (2) avisos en un diario de amplia circulación nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Fijar como fecha de apertura y cierre de la Convocatoria Pública las siguientes:

Fecha de Apertura: 22 de Mayo de 2014, Rectoría de la Universidad

Fecha de Cierre: 27 de Mayo de 2014,

Las diligencias de apertura y cierre de la Convocatoria Pública, se realizarán en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40b-53 piso 8vo de la ciudad de Bogotá.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
Francisco José de Caldas**

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

ROBERTO VERGARA PORTELA
Rector (e)

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Jesús Álvaro Mahecha	Delegado Rectoría	
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Aprobó	William Cárdenas Ovalle	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Franklin Castaño	Jefe de Recursos Físicos	
Aprobó	Rafael Aranzalez García	Jefe División de Recursos Financieros	
Elaboró:	Marco Murillo Villalba		